

II

DEPARTAMENTO N. HIGIENE

EL SANATORIO DE SANTA MARÍA EN CÓRDOBA

Con motivo del proyecto de Ley presentado á la H. Cámara de Diputados de la Nación por varios señores Diputados y fundado ampliamente por el Dr. Enrique Revilla, el Departamento se ha expedido en el informe que le fué requerido por el Sr. Presidente de la Comisión de presupuestos Dr. Miguel Padilla, en la forma que instruye la nota que insertamos conjuntamente con el citado proyecto.

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc., etc.*

Artículo 1º Declárase de utilidad pública la nacionalización del Establecimiento denominado «Sanatorio Santa María», ubicado en las Sierras de la Provincia de Córdoba, con todas las construcciones é instalaciones de que está dotado.

Art. 2º El Establecimiento, convertido en «Sanatorio Nacional» será destinado al tratamiento preventivo y curativo de la tuberculosis, debiendo hospitalizar preferentemente á los maestros de escuela, miembros del ejército y armada y empleados públicos invalidados al servicio del Estado, de acuerdo con la reglamentación que el P. E. determinará en oportunidad.

Art. 3º Autorízase al P. E. á abonar al Dr. Fermín Rodríguez (hijo), la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$  $\frac{m}{n}$ . 250.000) en dinero efectivo, al contado ó á plazos, en tierras públicas ó en títulos disponibles en pago de esta adquisición, quedando chancelada la cuenta pendiente entre dicho señor y el Gobierno de la Nación.

Art. 4º Los gastos que origine la presente Ley se harán de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 5º. Comuníquese al P. E., etc.

Firmado: *Enrique Revilla.*—*V. Peña.*—*Manuel V. Gonnet.*—*Julio A. Roca (hijo).*—*S. Naón.*—*A. C. Escobar.*—*A. Guido Lavalle.*—*M. Carlés.*—*Lucas Ayarragaray.*

---

#### Informe del Departamento

Buenos Aires, Junio 11 de 1908.

*Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Miguel Padilla.*

Acuso recibo al Señor Presidente de la nota en la cual se me pide opinión sobre el proyecto de Ley presentado por varios señores Diputados, sobre la adquisición del Establecimiento denominado «Sanatorio Santa María» ubicado en las Sierras de la Provincia de Córdoba.

La necesidad de estos Establecimientos, doblemente benéficos por lo que ellos significan para la profilaxis y curación de la tuberculosis, está fuera de toda discusión y el «Sanatorio Santa María» convertido en Sanatorio Nacional, por su ubicación excepcional, por las condiciones climatéricas y la región en que está ubicado y por las construcciones que le constituyen, podría prestar servicios inmediatos de incalculable valor.

El Departamento Nacional de Higiene ha tenido oportunidad de inspeccionar este Establecimiento en distintas ocasiones y cúpleme manifestar al Señor Presidente que, siempre ha merecido la más franca aprobación en lo que se refiere á su funcionamiento técnico, que ha dado resultados estadísticos dignos de los mejores sanatorios europeos.

Desgraciadamente y por razones ajenas á su Director el Dr. Fermín Rodríguez (hijo), y á la acción de éste Departamento, el «Sanatorio Santa María» no ha podido prestar servicios públicos en la extensión que hubiera sido de desear, aún cuando siempre se hayan asistido en él enfermos pobres, hospitalizados algunas veces en virtud de becas

concedidas por este Departamento, y otras, las más, merced á la filantropía de su actual propietario.

Ahora bien, convertir esa institución particular en un Sanatorio Nacional, es asegurar de una manera definitiva los beneficios de este Establecimiento para los que más necesitan de él: los maestros de escuela, los miembros del ejército y armada y los empleados públicos invalidados al servicio del estado, tal como lo propone el proyecto sobre el cual se me pide informe.

Al opinar así este Departamento, es lógico consigo mismo en las distintas oportunidades en que ha debido expresar su juicio al respecto.

En este sentido, creo oportuno reproducir á continuación el informe producido por este Departamento en Mayo de 1904, cuando se trató de realizar la operación á que se refiere el proyecto presentado actualmente por varios señores Diputados en mejores condiciones económicas para el erario público:

Señor Ministro:

En el mes de Julio del año 1899 este Departamento emitió sus opiniones sobre la conveniencia para el P. E. de iniciar oficialmente y estimular todas aquellas medidas tendientes á limitar los estragos de la tuberculosis.

Desde entonces acá, la ciencia nada nuevo ha producido que modifique substancialmente las opiniones emitidas al respecto. Este Departamento opina que la acción oficial debe hacerse sentir de una manera enérgica y decidida en la solución del gran problema, máxime cuando la acción particular no ha respondido á las esperanzas que en ella se fundaban.

En efecto, el Departamento Nacional de Higiene que ha intervenido constantemente en la admisión de becados en el Sanatorio Santa María, ha podido comprobar oficialmente la exactitud de la afirmación hecha por el Dr. Fermín Rodríguez (hijo), de que el Sanatorio en las condiciones actuales de su funcionamiento no responde á los propósitos de la Ley N.º. 3807. Como lo hace notar el Dr. Rodríguez, á ese hecho concurren factores poderosos ajenos por completo al Establecimiento mismo, á su ilustrada Dirección y la acción de este Departamento.

En consecuencia, para que el Sanatorio responda á los propósitos primordiales que inspiraron su creación, este Departamento opina que la nacionalización de aquél Establecimiento, operación fácil en el sentido económico, es una medida no sólo conveniente, sino también necesaria, y así podrá el P. E. remediar la suerte de numerosos maestros

y empleados de sus reparticiones más importantes, víctimas de la tuberculosis que no sólo carecen de medios para su curación, sino también que en el desempeño de sus puestos, sirven de foco de radiación contagioso de la enfermedad.

El Sanatorio Santa María convertido en Sanatorio Nacional podrá, á semejanza de los sanatorios populares de Alemania, prestar sus servicios no sólo á los enfermos becados por el P. E., sino también á numerosos particulares cuyos recursos, si bien no alcanzan á satisfacer las pensiones exigidas en un establecimiento privado, son suficientes, sin embargo, para satisfacer los de un establecimiento popular donde el interés de empresa no existe.

Esto decía el Departamento Nacional de Higiene en el año 1904, y esto mismo debo repetirlo hoy, máxime cuando las esperanzas que se tenían en el éxito de los trabajos experimentales de sabios como Marmoré, Moragliano, Behring y muchos otros no han sido realizados.

Saludo atte. al Señor Presidente.

C. MALBRÁN.

*Ezequiel Castilla.*

Secretario

---